



RESOLUCION No. 4036 DE 2016

POR LA CUAL SE REALIZA UNA CORRECCIÓN EN EL NOMBRE DE LA RENTA, QUE HACE PARTE DE LA ORDENANZA No. 025 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1.996, ordenanza 014E de 2.015 y demas disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 14E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 013 del 2015 contenido del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2016, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio Radicado No. 2015010026367-1 del 19 de Noviembre de 2015, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que la Ordenanza No. 013 del 2015, que fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2016, fue sancionada por el Gobernador del Departamento de Arauca el día 26 de Noviembre de 2015.
- d) Que según certificación de la Profesional Universitario del Despacho de la Gobernación, del 27 de noviembre de 2015, se publicó en la página Web de la Gobernación de Arauca la Ordenanza No. 013 de 2015, "Por la cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2016".
- e) Que según certificación de la Asesora del Despacho del Gobernador de Arauca, del 27 de Noviembre de 2015, se publicó en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 013 de 2015 del 26 de noviembre de 2015, "Por la cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016".
- f) Que según Ordenanza No. 013 de 2015. Artículo 16o. La Administración Departamental en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. La Secretaria de Hacienda Departamental hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia. Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.
- g) Que según Ordenanza N0.013 de 2015, Artículo 17o. La Secretaria de Hacienda Departamental, de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda en las descripción o codificación necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal de 2016.



RESOLUCION No. 4036 DE 2016

- h) Que la renta Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalías) fue creada y adicionada en la Ordenanza 025 de 2016 con el código 2 4 7 1 101 .
- i) Que mediante Ordenanza No. 025 de 2.016 se autorizó una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca y en su contenido quedaron unos errores formales de transcripción y aritméticos, los cuales es necesario corregir.
- j) Que es necesario unificar el código presupuestal para efectos de una adecuada ejecución.
- k) Que en virtud a los anteriores considerandos se hace necesario realizar las correcciones a la Ordenanza No. 025 de 2.016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir en la Ordenanza No. 025 de 2016, el Nombre de la Descripción de la siguiente Fuente de Financiación:

APARECE ASI:

ARTICULOS PRIMERO Y TERCERO: (Ordenanza 025 de 2016)

RENTAS E INGRESOS	
IMPUTACION	DESCRIPCION IMPUTACION
2 4 7 1 101	Cancelación de Reservas (Vigencia Expirada Regalías)

QUEDA ASI:

ARTICULOS PRIMERO Y TERCERO: (Ordenanza 025 de 2016)

RENTAS E INGRESOS	
IMPUTACION	DESCRIPCION IMPUTACION
2 4 7 1 101	Superavit Cancelación de Reservas (Vigencia Expirada Regalías)


ARTICULO SEGUNDO: Ordenese la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Departamental.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Arauca,

- 9 DIC 2016



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Dptal

REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica

Proyectó: CLAUDIA P. SANCHEZ D., Profesional Universitario